



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de las bases que rigen la convocatoria de ayudas de emergencia destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria derivada de la COVID-19 sobre autónomos y micropymes, por el cierre obligatorio de sus actividades.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Treviño, a 20 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Enrique Barbadillo Ayala